

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38798 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 482/2010 se ha dictado en fecha 28/10/10 Auto de declaración de concurso voluntario de Multiserva, S.L., con CIF B43126135, y domicilio social en Part. Codoñal- Delicias, 10, de Sant Carles de la Ràpita (Tarragona), representada por la procuradora D^a Marta López Cano y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal D. Jaime Querol Sanjuan, con dirección electrónica jaime.querol@economistascastellon.com, la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 28 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100080990-1